

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0025-2024-ONP - PRIMERA CONVOCATORIA				
SERVICIO DE EMBALAJE Y TRASLADO DE PAQUETES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PENSIONISTA CENTENARIO DE LA ONP				
CUADRO DE CALIFICACIÓN				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		MULTISERVICIOS LAM-CARGO S.A.C.	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	CORPORACION ONIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A	CAPACIDAD LEGAL	- MSLC-SAC		
A.1	HABILITACIÓN			
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías (vigente), emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. - Constancia de Habilitación Vehicular emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, otorgado para cada vehículo propuesto. <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Constancia de autorización de Transporte Terrestre de Carga - Copia de la Constancia de Habilitación vehicular de cada unidad propuesta. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	<p>Acredita Constancia de Autorización de transporte terrestre de carga y NO acredita constancia de habilitación vehicular de cada unidad propuesta (Folios 15 al 22)</p>	<p>Acredita Constancias (Folios 22al 29)</p>	<p>Acredita Constancias (Folios 10 al 11)</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p>REQUISITOS:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,895.00 (Veinte mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 soles) por ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embalaje de paquetería y/o paquetes y/o materiales y/o cajas y/o canastas. • Envío y/o traslado y/o entrega de paquetería y/o paquetes y/o materiales y/o cajas y/o canastas en distritos y/o lima y/o provincias. • Embalaje y traslado de paquetería y/o paquetes y/o materiales y/o cajas y/o canastas en distritos y/o lima y/o provincias. • Servicio de transporte y/o traslado de encomienda y/o cargo. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	<p>El postor acredita experiencia válida por un monto superior a S/ 20,895.00 (Veinte Mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Soles), por tener condición de micro y pequeña empresa. (Folios 05 al 13)</p>	<p>El postor acredita experiencia válida por un monto superior a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles). (Folios 31 al 60)</p>	<p>El postor acredita experiencia válida por un monto superior a S/ 20,895.00 (Veinte Mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Soles), por tener condición de micro y pequeña empresa. (Folios 12 al 22)</p>
	RESULTADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO
			1°	2°